Diez dichos de diez quatrocientos.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y NVEVE.

Dotes

Nota

este Dotes seben dio en la fiesta de Sr.

1 Vno Castaño Caballo negro de ---------- 3 --- 7 --- 1 ---- 0

1 otro Alazan tostado que y mando dar aqui ----------- 2 --- 6 --- 4 ---- 0

Nota

Questas Leguas, Dotrancas, y Dotes de D.n N.S. Dutan en el Sn Bernardo en las Dehesas de Sr. y en el Serrano en las de Sr. el Mayoral y Thomas guelos Guardas se llaman el Pximo N. y los otros Sr. y Sr.

Y P.a que tenga Cumplido efecto lo Contenido en dha Carta Orden dela Real Junta de Caballeria, y extracto y inserto de parte S.M. (Dios le g.e) en Jurisdiz.n exerto, Dexto, y mando alas Justicias Ordinarias, sus lugares thenientes de este y assido y mas duo y puesto q.e luego que estas les fuere pxesentada las Su debido Cumplim.to y en virtud mando y le que acada vna, poner testim.o ala letra de dha Carta Orden y extracto en Libros Capitulares, y en todo Cumplir y executar lo que por ello Sr. se le diere mas de Vndia en Cada Vna de dhas Villas pena que en este caso se le exa dar en N. S. de los dhos Sr. y cada vno de ellos de tubiere, y P.a que a todos los mas se y no se pretenda ad dhos mas tienpo que el Pxefinido, y en el q.e se pxefinido se executara y Dezmia, y la demplia.n y sobre lo Pxefinido se executara y se Remitan en esta original, las dilixencias y los Duplos donde a de parar dha Orden P.a q tengan entendido lo que de ben y agan por ella y dho, dilig.te en.o mando poner en la fir ma Sr. de

Cxo dho buñe Lan.d de Bulto en dies rs ---- 10 rs

Fho en Mad.d a Treinta y ocho dias del mes de Abril de mil sete tos treinta y nueve = Lic.do D. Thomas Bacas Sholero = y ante mi Dom.o Ignacio Diez Robuello

Fue Cxda es.te traslado Con su exifinal a q me Pxfi y della bolbi a entregar al Interesado; y en fe de ello Dio Blas y firmar En Valsain en.o del Rey nro Sr. de mil setecientos treinta y nueve años

Y del ajuntam.to de Cxo Mad.d de Bu

Yo Signe y firme en ella en Cattx